

Consejo Nacional
de la Cultura y
las Artes
PMQ/cml/jes

**DESIGNA EVALUADOR TÉCNICO
REGIONAL EN EL MARCO DEL
CONCURSO PÚBLICO DEL FONDO DE
FOMENTO DEL ARTE EN LA EDUCACIÓN-
ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN,
CONVOCATORIA 2016.**

EXENTA N° 0529

Temuco, 11 de julio de 2016

VISTO

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley 20.882, que aprueba el Presupuesto para el Sector Público año 2016; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; en la Resolución Exenta N° 312, de 2016, que aprueba las bases de concurso público del Fondo de Fomento del Arte en la Educación-Establecimientos de Educación, convocatoria 2016.

CONSIDERANDO

Que la Ley N° 19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que tiene por misión promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promueven una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines.

Que entre otras, son funciones de este Consejo establecer una vinculación permanente con el sistema educativo formal en todos sus niveles, coordinándose para ello con el Ministerio de Educación, con el fin de dar suficiente expresión a los componentes culturales y artísticos en los planes y programas de estudio y en la labor pedagógica y formativa de los docentes y establecimientos educacionales.

Que para el cumplimiento de estos objetivos, se contempla el Fondo de Fomento al Arte en la Educación, en adelante FAE, destinado a apoyar el desarrollo y el fomento de los establecimientos educacionales especializados en cultura y difusión artística.

Que en cumplimiento de sus atribuciones, este Consejo convocó al Concurso Público del Fondo de Fomento del Arte en la Educación-Establecimientos de Educación, Convocatoria 2016, cuyas bases fueron aprobadas por Resolución Exenta N° 312, de 2016, de este Servicio.

Que en aplicación del procedimiento concursal, se ha designado por el Director Regional, previa comunicación al Jefe del Departamento de Educación y Formación en Artes y Cultura, a la evaluadora técnica regional que deberá intervenir en la primera etapa de evaluación concursal del concurso individualizado en el considerando precedente.

Que en virtud de lo señalado precedentemente, es necesaria la dictación del respectivo acto administrativo, por lo que

RESUELVO

ARTÍCULO PRIMERO: FÍJASE la siguiente nómina de Evaluador Técnico Regional, designada, para realizar la primera etapa de la evaluación del concurso público del Fondo de Fomento del Arte en la Educación-Establecimientos de Educación, Convocatoria 2016:

NOMBRE COMPLETO	Nº DOCUMENTO
Esmérita Huiliñir Painemal	8.919.143-2

ARTÍCULO SEGUNDO: ADÓPTENSE por esta Dirección Regional, previa confirmación de la disponibilidad y habilidad de la persona indicada en el artículo anterior, y en aplicación de la normativa vigente de este Consejo, las medidas administrativas que correspondan para su contratación.

ARTÍCULO TERCERO: CÚMPLASE por la persona designada en el artículo primero con las normas de probidad que les sean aplicables, resguardando esta Dirección Regional su fiel cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, **publíquese** la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes por esta Dirección Regional, en la tipología "Otras Resoluciones", categoría "Actos con Efecto sobre Terceros", en la sección "Actos y Resoluciones", a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 70 de la Ley Nº 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE



PEDRO MARIMÁN QUEMENADO
DIRECTOR REGIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

DISTRIBUCIÓN:

- Gabinete Ministro Presidente, CNCA.
- Gabinete Subdirección Nacional, CNCA.
- Departamento de Educación y Formación en Artes y Cultura, CNCA. (con copia a Digitador/a de Transparencia Activa)
- Sección de Coordinación Regional, CNCA.
- Dirección Regional de La Araucanía, CNCA.
- Departamento de Gestión y Desarrollo de personas, CNCA.
- Abogado (de la DR correspondiente)